

Misión permanente de Arabia Saudita
ante la Organización de Aviación Civil Internacional

Ref: 12-2

2 de Diciembre de 2016

(Sello: OSG, 5 de diciembre de 2016)

Dra. Fang Liu
Secretaria General de la OACI
Sala: 12.15

Estimada Dra. Liu:

Me dirijo a usted para referirme a la Resolución A39-2 de la Asamblea de la OACI *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático*. En este sentido, deseo dejar constancia por escrito de la reserva del Gobierno de Arabia Saudita con respecto a la cláusula dispositiva 6 de la Resolución sobre la meta mundial a la que se aspira, de que las emisiones mundiales netas de carbono de la aviación internacional desde 2020 se mantengan al mismo nivel. Esta reserva se expresó oralmente durante el cierre de las sesiones plenarias.

En la Resolución A37-19 de la Asamblea en 2010, la OACI adoptó la citada meta a la que se aspira sin haber evaluado la posibilidad de alcanzarla, ni sus repercusiones; preocupación que expresaron muchos Estados mediante las reservas presentadas. Por consiguiente, en las cláusulas (9) y (10) de la Resolución (A38-18) se pidió al Consejo que revisara la citada meta a la que se aspira así como la factibilidad y la viabilidad de alcanzarla, y que también se realizaran estudios detallados para evaluar la posibilidad de alcanzar cualquiera de las metas que pudieran proponerse y las repercusiones, incluida la incidencia en el crecimiento y en los aspectos económicos en todos los países, en particular los países en desarrollo, a fin de someter información sobre el avance de la tarea a la consideración del 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

El Reino de Arabia Saudita lamenta que estos estudios no se hayan realizado y que en lugar de ello las citadas cláusulas (9) y (10) se hayan mantenido en forma de cláusulas (8) y (9) en la Resolución A39-2. Por lo tanto, Arabia Saudita reitera que la meta a la que se aspira, mencionada en la cláusula 6 de la Resolución A39-2, no se estipula con base en estudios científicos y prácticos ni se hace una evaluación de su factibilidad y viabilidad. Además, ésta no tiene en cuenta el derecho de los países en desarrollo al crecimiento y a alcanzar la madurez de sus mercados.

En vista de lo anterior, solicito amablemente, que esta reserva se registre oficialmente.

(firmado)
Saud Hashem
Representante permanente de Arabia Saudita
en el Consejo de la OACI

(Sello: 6 de diciembre de 2016)